

ATHA-DAH-FCHB-014-001-13

Civ. de Rosa y su
uuger

Tiene que Otaux, por Dazon de sus masas
vendidas en el tiempo q^{ue} tubieron asu cargo
algunas Salinexas los D.^{os} que se manifestan
en los años siguientes que son los mismos
en q^{ue} las debengaron

{ D.^{os} }
uuger

En el año de mil se		C	
vez. y doce		2038 ⁿ	01 ⁿ
Año de 13		2028 ⁿ	20 ⁿ
Año de 15		2964 ⁿ	02 ⁿ
Año de 16		12056 ⁿ	33 ⁿ
Año de 17		2924 ⁿ	06 ⁿ
Año de 18		12097 ⁿ	16 ⁿ
Año de 19		2983 ⁿ	04 ⁿ
Año de 20		2989 ⁿ	16 ⁿ
Año de 21		2455 ⁿ	28 ⁿ
Año de 22		2386 ⁿ	25 ⁿ
Año de 23		2647 ⁿ	28 ⁿ
Año de 24		2628 ⁿ	08 ⁿ
Año de 25		2509 ⁿ	28 ⁿ
Año de 26		2628 ⁿ	05 ⁿ
Año de 28		2412 ⁿ	05 ⁿ
		92717 ⁿ	24 ⁿ

Delabuelta 92717, 24

1
año de 29 2834, 21
año de 30 2360, 18

{ 102912, 29 }

Quas paradas componen diez mil
novecientos doce D.^s y veinte y nueve más de
vellon de los quales se rebajan setecientos
setenta y cinco D.^s y catorce más de vellon
por lo que vendió a algunos Otredes
en la forma q.^{ta} ha figurado

Todo lo entregado { 102912, 29 }
vayase p.^{ro} lo bendido. { 2775, 14 }
Resta en su sahor. { 102137, 15 }

De esta Conformidad les quedan líquidos
diez mil, Ciento, treinta, y siete D.^s y quince
más de vellon los q.^{es} deberán percibir en
lo sucesivo los q.^{es} representen su derecho

5502029, 6

102137, 15 } Haver en liquido

5602166, 21 }